

BASES DE PROMOCIÓN

“PAGA CON TU TARJETA ENTEL VISA Y OBTEN UN 10% DE DESCUENTO EN SUPERMERCADOS CON UN TOPE DE \$10.000”

En Santiago de Chile, a 1° de Junio de 2018, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante “ENTEL”, RUT 96.806.980-2, representada por don **José Luis Poch Piretta**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Piso 22, Torre C, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y establecen las siguientes Bases de la Promoción: “

“PAGA CON TU TARJETA ENTEL VISA Y OBTEN UN 10% DE DESCUENTO EN SUPERMERCADOS CON UN TOPE DE \$10.000”.

PRIMERO: Vigencia.

ENTEL realizará entre el 1° y el 30 de Junio 2018, una promoción denominada **“PAGA CON TU TARJETA ENTEL VISA Y OBTEN UN 10% DE DESCUENTO EN SUPERMERCADOS CON UN TOPE DE \$10.000”** en adelante denominada indistintamente la **“Promoción”**.

SEGUNDO: Condiciones.

Para poder participar de la Promoción, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) Ser cliente de telefonía móvil de ENTEL, esto es, un cliente que mantiene vigente con ENTEL un contrato de suministro de servicio público telefónico móvil, cuyo cobro se realiza de forma periódica mediante el respeto del documento de cobro (cliente suscripción) o bien que no tienen asociados cobros periódicos (cliente prepago).
- (2) Tener activa la clave Pinpass su tarjeta ENTEL VISA.
- (3) Nunca haber realizado compras con su tarjeta ENTEL VISA.
- (4) Recibir oferta vía telefónica, e-mail o SMS.
- (5) Realizar compras pagando con su tarjeta ENTEL VISA en comercios nacionales adheridos a Transbank del rubro Supermercados de forma presencial.
- (6) Tener activa la tarjeta ENTEL VISA al momento de realizar las compras asociadas a la promoción.
- (7) Tener en la tarjeta ENTEL VISA cupo suficiente para realizar compras durante el período de promoción.
- (8) Ser titular de la tarjeta ENTEL VISA con que se realizan los pagos asociados a la promoción.
- (9) Ser persona natural residente o domiciliada en Chile.

Quienes cumplan con lo establecido en los puntos recién expuestos serán denominados, en lo sucesivo, como “Participantes”.

TERCERO: Mecánica y Beneficio.

Para poder acceder al beneficio, los clientes deberán recibir la comunicación de esta promoción vía e-mail, llamado o SMS y realizar compras con su tarjeta ENTEL VISA en SUPERMERCADOS (Cod, rubro 5411) en el período de la promoción informado en el email, llamado o SMS.

- Quienes reciban la comunicación hasta el día 20, podrán hacer uso del beneficio hasta el 30 de junio.
- Quienes reciban la comunicación desde el día 21 y hasta el 30 de junio, podrán hacer uso del beneficio hasta el 31 de julio.

Quienes cumplan con todos los requisitos de estas Bases, podrán acceder al beneficio de esta promoción, el cual consiste en un 10% de descuento con un tope de \$10.000 en sus compras en supermercados, que se materializará como un abono en el estado de cuenta de la tarjeta ENTEL VISA al mes siguiente o subsiguiente de realizadas las compras.

El tope máximo de devolución por el período de la campaña será de \$10.000 y solo se realizará un abono por RUT (Rol Único Tributario).

El beneficio de la Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones.

CUARTO: Comunicación.

La Promoción será comunicada por medio de correo electrónico o SMS.

En la comunicación del primer beneficio se incluirá el siguiente texto:

“Promoción válida para clientes de telefonía móvil Entel, suscripción o prepago- titulares de Tarjeta Entel Visa que hayan sido informado por SMS o vía email con esta promoción y que realicen compras con su tarjeta Entel Visa en comercios nacionales adheridos a Transbank del rubro supermercado de forma presencial hasta la fecha indicada en este mail. Quienes cumplan los requisitos de la promoción, obtendrán un 10% de descuento en sus compras, el que se verá reflejado como abono en el estado de su tarjeta Entel Visa al mes siguiente o subsiguiente. Tope máximo de devolución por el periodo de la campaña será de \$10.000 y solo se realizará un abono por RUT.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de ENTEL, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto. Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a esta Promoción son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito ENTEL VISA y el prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a ENTEL o a sus empresas relacionadas.”

QUINTO: Responsabilidades.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de ENTEL, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto..

Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a esta Promoción son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito ENTEL VISA y el prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a ENTEL o a sus empresas relacionadas.

SEXTO: Modificaciones.

ENTEL se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ENTEL.

Además, ENTEL se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, ENTEL se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la presente Promoción y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entelvisa.cl.

SÉPTIMO: Tratamiento de Datos Personales.

Los Participantes autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ENTEL y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los Participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice ENTEL, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio www.entelvisa.cl.

Los Participantes autorizan a ENTEL a enviar los SMS indicados en estas bases. Si el Participante no desea recibir este tipo de comunicaciones, podrá solicitar su suspensión llamando al 107, 103 desde Red Fija de ENTEL o 600 3600 103 desde cualquier otro teléfono de red fija, identificándose con el número de su cédula de identidad.

OCTAVO: Seguridad de Redes.

Se deja expresa constancia que ENTEL ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web www.entel.cl y www.entelvisa.cl. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados a la presente Promoción, mediante los

denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar los sitios web, dadas las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a ENTEL.

NOVENO: Aceptación de Bases.

La participación de las personas en la Promoción implica para todos los efectos legales la aceptación total de las presentes bases.

DÉCIMO: Incumplimiento de Bases.

ENTEL y el Banco de Chile podrán iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información u otras.

DÉCIMO PRIMERO: Disponibilidad de Bases.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el sitio web www.entelvisa.cl.

DÉCIMO SEGUNDO: Personería.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., consta de la escritura pública de fecha 05 de abril de 2016, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

José Luis Poch Piretta
p.p. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.